

Reforma, empleo y redistribución

El Tiempo, 19 de Noviembre del 2012



Stefano Farné *

Muy oportuno el seminario sobre reforma tributaria organizado en días pasados por la Universidad Externado de Colombia y la firma Legis. De él podrían destacarse tres principales conclusiones.

Primero, que el proyecto de reforma introduce numerosos cambios, efectos cruzados e indeterminaciones, que deben ser analizados en profundidad y sin apresuramiento. El término que ha fijado el Gobierno del 6 y el 20 de diciembre para su discusión en plenarias del Congreso es insuficiente para un examen concienzudo de todo el articulado. Temas mediáticos como el IVA sobre el ‘corrientazo’ deberían acompañarse, por ejemplo, de reflexiones sobre si hay seguridad de que el IVA vigente de 6 tarifas es menos eficiente y menos progresivo que el sistema propuesto de un IVA con 2 tarifas y un (nuevo) impuesto al consumo con otras 3.

Segundo, que la reforma tributaria no tendrá el efecto estimado por sus promotores sobre la generación de empleo. Mientras que en la exposición de motivos el Ministerio de Hacienda no relaciona un solo país que haya bajado los impuestos gravados al trabajo y haya conseguido éxitos ocupacionales, en el mencionado seminario se presentaron las experiencias de naciones como Finlandia, Suecia, Chile, Argentina y Perú, que, a pesar de haber rebajado los impuestos a la nómina de las empresas, no han registrado avances significativos en términos de empleo. Y, sin ir tan lejos, es suficiente recordar los recientes resultados de la ley colombiana de formalización y generación de empleo: durante el primer año de su vigencia, de todas las empresas beneficiarias de los incentivos tributarios solamente el 2 por ciento ha vinculado nuevos trabajadores.

Tercero, existe escepticismo acerca de la mejora distributiva que proclama alcanzar el proyecto de reforma. Sin duda, entre ciertos rangos de ingresos, quien más gana pagará mayores impuestos si la ley es aprobada. Sin embargo, la progresividad se interrumpe al alcanzarse los 25 millones de ingreso mensual. En definitiva, esto implicará un aumento notable de la carga impositiva en cabeza de las familias de clase media debido a las menores exenciones permitidas y a la aplicación del Impuesto Mínimo Alternativo Nacional. Para hacernos una idea del orden de magnitud de este fenómeno reproducimos un

ejemplo aportado al seminario por el experto tributarista Orlando Corredor: un trabajador que gana 3'350.000 pesos mensuales podría pasar de pagar 219.000 pesos de impuestos a 874.000: ¡un aumento de casi el 300 por ciento! El aumento sería del 63 por ciento (o menor, dependiendo de los beneficios tributarios a los cuales puede postularse) para un asalariado con ingresos mensuales de 18 millones y medio.

En cambio, como mostró el reconocido tributarista Horacio Ayala, que también participó en el seminario, las empresas, que con la reforma propuesta dejarán de pagar 6,7 billones de pesos de aportes al Sena, ICBF y salud de sus trabajadores, verán aumentar sus utilidades después de impuestos. Ahora bien, si se incrementan las utilidades de las empresas y, por lo que se ha comentado en el punto anterior, su planta de personal no se refuerza, la consecuencia más obvia será el aumento de los ingresos de sus gerentes y de sus propietarios. Para ellos, las bonificaciones y los pagos de numerosos gastos de consumo (arriendo, teléfono celular, automóvil, comidas, viajes, etc.) son fuente importante de ingreso no gravado y el sistema tributario termina fijándoles una tarifa de impuesto que los hace contribuir en una proporción menor, o similar, que el conjunto de trabajadores.

Lo anterior conduce a un empeoramiento sustancial de la distribución funcional del ingreso –entre trabajadores y propietarios– con inevitables efectos regresivos también sobre la distribución del ingreso entre personas.

* Observatorio del Mercado Laboral, Universidad Externado de Colombia